

"ASPECTOS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR Y CUMPLIMIENTO PARA EMPRESAS IMMEX"

3. Submanufactura o Submaquiladora

OPERACIÓN DE SUBMANUFACTURA O SUBMAQUILA DE EXPORTACIÓN



Los procesos industriales o de servicios relacionados directamente con la operación de manufactura de una empresa con Programa, realizados por persona distinta al titular del mismo.

2 DIMMEX

La OPERACIÓN DE SUBMANUFACTURA, también comprende la complementación de la capacidad de producción o de servicios cuantitativa de la empresa con Programa IMMEX, o bien, para la elaboración de productos que la empresa no produce, relacionados directamente con la operación de manufactura de una empresa con Programa IMMEX.

3.2.31 RCSE



OPERACIÓN DE SUBMANUFACTURA O SUBMAQUILA DE EXPORTACIÓN



los procesos industriales o de servicios relacionados directamente con la operación de manufactura de una empresa con Programa, realizados por persona distinta al titular del mismo.

IMMEX
ELABORA AVISO



DOCUMENTO
ELECTRÓNICO
ó DIGITAL



SAT
ADACE

5 DH MES POST.
4.3.7 RGCE

Requisitos del AVISO: 22 IMMEX / 169 RLA

- a) **Razón social, RFC.**
- b) **Número IMMEX y domicilio de origen.**
- c) Nombre o razón social, RFC del Submanufacturador.
- d) Compromiso del SM, aceptación de la responsabilidad solidaria.
- e) Copia del oficio que expida SE.
- f) Reporte de exportaciones de Submanufactura.

Obligaciones IMMEX & Submaquila

21 & 22 IMMEX

- IMMEX registra a la Empresa Submaquiladora ante SE por medio de VUCEM.
- IMMEX debe acreditar que la Empresa Submaquiladora cumple los requisitos siguientes:
 - a) RFC activo.
 - b) Domicilios inscritos y activos en el RFC donde se realicen operaciones de submaquiladora.
 - c) Personas físicas y morales con actividad empresarial.
 - d) Opinión positiva vigente del SAT.
 - e) No estar publicado por el SAT como empresa incumplida o que realiza operaciones inexistentes.
 - f) Presentar informe de procesos productivos, incluyendo tiempos.
- La Empresa Submaquiladora es responsable solidario.
- La SE y el SAT, podrán realizar visitas de inspección.

→ AVISO MENSUAL POR SUBMAQUILA. 4.3.7

- Se modifica para señalar que el aviso vinculado con las transferencias deberá presentarse cumpliendo con los requisitos de la ficha de trámite 71/LA ***“Aviso mensual de transferencias para realizar operaciones de submaquila”***, por lo que, deberá cumplirse el procedimiento del Anexo 2.

→ TRASLADO DE EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX A SUBMANUFACTUREROS. 4.3.6

- Se modifica para establecer que el aviso deberá presentarse mediante la ficha de trámite 151/LA ***“Aviso de traslado de mercancías de empresas con Programa IMMEX a terceros registrados para operar en su programa para llevar a cabo procesos de submanufactura y prórroga para permanecer en las instalaciones donde se realice el servicio”***, por lo que, deberá cumplirse el procedimiento del Anexo 2.

Trámites disponibles



Por favor elija la dependencia de la cual desea realizar su trámite.



AGACE

Por favor elija el trámite que desea realizar.

Registros de Comercio Exterior

[-]

Registro del despacho de mercancías de las empresas

Garantías en materia de IVA e IEPS

[+]

Solicitud de Registro en el Esquema Integral de Certificación

Envío de Avisos

[+]

Envío de Avisos

[-]

Aviso de importación en diversos momentos de mercancías desmontadas o sin montar - Regla 2 de las Generales para la aplicación de la TIGIE y Regla 3.1.26.

Aviso de importación temporal del artículo 106, fracción II, inciso a) de la Ley Aduanera

Aviso de traslado de mercancías de empresas con Programa IMMEX, RFE u Operador Económico Autorizado a terceros sin programa IMMEX, para llevar a cabo procesos de reparación o mantenimiento, análisis y pruebas, calibración o diseño (Regla 4.3.6.)

Aviso de transferencia de mercancías de empresas con Programa IMMEX a terceros registrados para operar en su Programa, para llevar a cabo procesos de submanufactura (Regla 4.3.7.)

Aviso mensual sobre importación y venta de vehículos usados (Regla 3.5.7. RCGE)

Aviso para la destrucción de desperdicios conforme al Artículo 109 de la Ley Aduanera, para empresas con Programa IMMEX

Entrega de Actas de Hechos de destrucción de desperdicios y mermas

Dictamen de compensación o disminución contra el aprovechamiento a cargo de Recintos Fiscalizados (Regla 2.3.5.)

71/LA Aviso mensual de transferencias para realizar operaciones de submaquila.		
Trámite ●	Descripción del Trámite o Servicio	Monto
Servicio ○	Presenta el aviso cuando se lleven a cabo transferencias para realizar operaciones de submanufactura de exportación.	● Gratuito ○ Pago de derechos Costo: \$
¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio?		¿Cuándo se presenta?
Las empresas con Programa IMMEX vigente.		Dentro de los primeros cinco días de cada mes posterior de haber realizado las transferencias.
¿Dónde puedo presentarlo?	En la Ventanilla Digital, a través de la liga siguiente: https://www.ventanillaunica.gob.mx	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el Trámite o Servicio?		
I. Ingresar a https://www.ventanillaunica.gob.mx		
II. Selecciona trámites de la SHCP.		
III. Selecciona "Envío de avisos" del apartado "Registros de Comercio Exterior".		
IV. Elige la opción del tipo de aviso a realizar.		
V. Ingresar la información solicitada.		
VI. Adjunta la información solicitada.		
VII. Firma la solicitud.		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
I. Número del Programa IMMEX de la empresa que transfiere.		
II. Número de pedimento o de los pedimentos con los que se introdujo la mercancía.		
III. Descripción, clasificación arancelaria y cantidad conforme a la TIGIE de mercancía que será objeto de la operación de submanufactura.		
IV. Domicilio de la planta o bodega donde se encuentran las mercancías a transferir.		
V. La denominación o razón social, de la persona que realizará la operación de submanufactura a la exportación.		
VI. Oficio de autorización o registro ante la SE de la persona que realizará la operación de submanufactura de exportación.		
VII. Domicilio de la planta o bodega donde se efectuará la operación de submanufactura.		
VIII. Compromiso de la empresa que efectuará la submanufactura de realizar o continuar el proceso industrial.		

- IX. Aceptación de la empresa que realizará la submanufactura de asumir la responsabilidad solidaria respecto de todas las obligaciones a cargo del beneficiario del régimen.
- X. Original de la carta de la empresa que realizará la submanufactura donde asuma la responsabilidad solidaria, en los términos del artículo 26, fracción VIII del CFF, de los créditos fiscales que lleguen a causarse en el caso de incumplimiento de la obligación de retornar las mercancías.

¿Con qué condiciones debo cumplir?	
I.	Estar inscrito y activo en el RFC.
II.	Contar con Programa IMMEX vigente.
III.	El domicilio fiscal y los domicilios que realicen sus operaciones de submanufactura de exportación, estén inscritos y activos en el RFC.
IV.	Contar con e.firma vigente.
V.	El estatus del domicilio fiscal del contribuyente debe ser "Localizado".
VI.	El estatus del buzón tributario deberá encontrarse como "Validado".
VII.	Estar al corriente en el cumplimiento de tus obligaciones fiscales, a través de tu opinión positiva vigente.
VIII.	No encontrarte en el listado de empresas publicadas por el SAT, conforme a los artículos 69, penúltimo párrafo, con excepción de la fracción VI y 69-B, cuarto párrafo del CFF.
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
¿Cómo puedo dar seguimiento al Trámite o Servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este Trámite o Servicio?
No aplica.	No.

Resolución del Trámite o Servicio		
No aplica.		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el Trámite o Servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
No aplica.	No aplica.	No aplica.
¿Qué documento obtengo al finalizar el Trámite o Servicio?		¿Cuál es la vigencia del Trámite o Servicio?
Acuse de recibo.		No aplica.

VUCEM

Inicio

Consultas

Tablero de seguimiento

Solicitudes

Trámites ▾

Usuarios

Otras tareas

Aviso de transferencia de mercancías de empresas con programa IMMEX a terceros registrados para operar en su programa, para llevar a cabo procesos de submanufactura (Regla 4.3.7.)

Paso 1

Capturar solicitud

Paso 2

Requisitos necesarios

Paso 3

Anexar requisitos

Paso 4

Firmar solicitud

Solicitante

Aviso

Datos generales del solicitante

RFC: ?

Denominación o razón social:

Actividad económica preponderante:

Correo electrónico:

Domicilio fiscal del solicitante

País:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Código postal:

Estado:

Municipio o alcaldía:

Localidad:

Colonia:

Calle:

Número exterior:

Número interior:

Lada:

Teléfono:

Solicitante

Aviso

Datos de la empresa IMMEX que transfiere y presenta el aviso, así como del mes al que corresponde

Número de programa IMMEX*:

Año de programa IMMEX*:

Mes al que corresponde el aviso*:

Seleccione un valor



Año al que corresponde el aviso*:

Seleccione un valor



Tipo de carga

Tipo de carga*:

Manual Carga masiva

Datos del aviso

RFC

Nombre comercial

Entidad federativa

Alcaldía o Municipio

Colonia

1

Datos de quien recibe las mercancías (tercero submanufacturero autorizado)

RFC*:

Número de programa IMMEX:

Año de programa IMMEX:

Datos del domicilio del lugar en donde se llevarán a cabo las operaciones de submanufactura

Nombre comercial:

Entidad federativa*:

Alcaldía o Municipio*:

Colonia*:

Calle*:

Número exterior*:

Número interior:

Código postal*:

Datos de la mercancía transferida para submanufactura

Fracción arancelaria	NICO	Unidad de medida	Cantidad	Valor USD
		1		

< >

[Eliminar](#) [Modificar](#) [Agregar](#)

Datos de la mercancía transferida para submanufactura

Fracción arancelaria*:

Seleccione un valor

NICO*:

Unidad de medida*:

Seleccione un valor

Cantidad*:

Valor USD*:

Descripción de la mercancía*:

Cancelar

Agregar

Paso 1
Capturar solicitud

Paso 2
Requisitos necesarios

Paso 3
Anexar requisitos

Paso 4
Firmar solicitud

Requisitos obligatorios

- 1 Copia del oficio de autorización de registro de empresa submanufacturera por parte de SE.
- 2 Declaración de responsabilidad solidaria del tercero submanufacturero.

Instrucciones:

- De acuerdo al caso particular, algunos documentos podrían ser obligatorios
- En caso de que no requieras algún documento, selecciónalo y elimínalo
- Si necesitas anexar más de un documento del mismo tipo selecciónalo de la lista y presiona "Agregar nuevo"

Tipo de documento:

Selección de documento:

Selección de documento

- Manifiesto
- ID Oficial
- Actas
- Poderes
- Otros.

Tipo de documento

1	<input type="checkbox"/> Manifiesto
2	<input type="checkbox"/> ID Oficial
3	<input type="checkbox"/> Actas
4	<input type="checkbox"/> Poderes
5	<input type="checkbox"/> Otros.

Eliminar

Agregar nuevo

M1.10.**Reporte de exportaciones de operaciones de submanufactura o submaquila.**No. de Folio

Lugar de Expedición:		Fecha de expedición:	Día	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Mes	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Año	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	--	----------------------	-----	----------------------	----------------------	-----	----------------------	----------------------	-----	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

1. Datos de la empresa con Programa IMMEX que emite el reporte:

Denominación o Razón Social: _____

R.F.C: _____

Número de Programa IMMEX: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ No. y/o letra ext.: _____ No. y/o letra int.: _____

Colonia: _____ C.P. _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Señalar con una "X" si la proporción corresponde al:

<input type="checkbox"/> Primer semestre	<input type="checkbox"/> Segundo semestre
--	---

2. Datos de la empresa que realiza la operación de submanufactura o submaquila:

Denominación o Razón Social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ No. y/o letra ext.: _____ No. y/o letra int.: _____

Colonia: _____ C.P. _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

3. Proporción de exportación de mercancías

Descripción de la mercancía transferida: Fracción arancelaria, en su caso, NICO:	Proporción:
Descripción del proceso:	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información contenida en este documento es verdadera y exacta. En caso de que los datos contenidos en la presente se modifiquen, me obligo a comunicar dicha situación. La falsedad o inexactitud de la información contenida en la presente, se sancionará de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

4. Datos del Representante Legal

Apellido paterno:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Apellido materno:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre(s):	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
RFC:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CURP:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
			Firma del representante Legal

AVISO DE TRASLADO



Las EMPRESAS IMMEX que se encuentren ubicadas en la región o franja fronteriza del país, podrán realizar el traslado de mercancías a las personas a **SUBMANUFACTURERAS** y a otros locales, bodegas o plantas de la misma empresa con Programa, cuyos domicilios estén registrados en su programa, que se encuentren ubicadas en el resto del territorio nacional, conforme al siguiente procedimiento:

112 LA -197 RLA
4.3.6 RCCE

AVISO DE TRASLADO

1

Enviar al SAAI el “AVISO DE TRASLADO DE MERCANCÍAS DE EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX, RFE U OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO”.

2

Las mercancías deberán estar acompañadas en su traslado con la copia del aviso. [...]

Las empresas con Programa IMMEX podrán enviar materiales, maquinaria y equipo importados temporalmente al amparo de su programa a **reparación o mantenimiento, análisis y pruebas, calibración o procesos de diseño a personas que no cuentan con programa**, que se encuentren ubicadas en cualquier punto del territorio nacional, **siempre que presenten el aviso a que se refiere la presente regla, ante la ADACE que corresponda a su domicilio fiscal o al de la sucursal, antes de realizar el traslado, sin que sea necesario transmitir al SAAI.**

Los materiales, la maquinaria y equipo podrán permanecer en las instalaciones de la empresa que preste el servicio, **por un plazo de 6 meses, prorrogables por un plazo igual, siempre que la empresa con Programa IMMEX notifique a la ADACE en la que entregó el aviso, el motivo de la prórroga.**

El traslado de la mercancía deberá ampararse con el “Aviso de traslado de mercancías de empresas con Programa IMMEX, RFE u Operador Económico Autorizado” del Anexo 1, o con cualquiera de los documentos establecidos en los artículos 146 de la Ley y 106, fracción II, inciso d), del CFF, así como en las reglas 2.7.7.1. y 2.7.7.2., de la RMF.

151/LA Aviso de traslado de mercancías de empresas con Programa IMMEX a terceros registrados para operar en su Programa para llevar a cabo procesos de submanufactura y prórroga para permanecer en las instalaciones donde se realice el servicio.

Trámite ●	Descripción del Trámite o Servicio	Monto
Servicio ○	Presenta el aviso para el traslado de materiales, maquinaria y equipo importados temporalmente para su reparación, mantenimiento, análisis, pruebas, calibración o procesos de diseño y, en su caso, prórroga para permanecer en las instalaciones donde se realice ese servicio.	● Gratuito ○ Pago de derechos Costo: \$

¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio?	¿Cuándo se presenta?
Las empresas con Programa IMMEX.	I. Previo al traslado de los materiales, maquinaria y equipo importados temporalmente. II. Tratándose de prórroga, antes de que termine el plazo de los seis meses, para que las mercancías permanezcan en las instalaciones donde se realiza el servicio.

¿Dónde puedo presentarlo?	En la Ventanilla Digital, a través de la liga siguiente: https://www.ventanillaunica.gob.mx
---------------------------	---

INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO

¿Qué tengo que hacer para realizar el Trámite o Servicio?

- I. **Ingresar a la página <https://www.ventanillaunica.gob.mx>**
- II. Selecciona trámites de la SHCP.
- III. Selecciona "Envío de avisos" del apartado "Registros de Comercio Exterior".
- IV. Elige la opción del tipo de aviso a realizar.
- V. Ingresar la información solicitada.
- VI. Adjunta la información solicitada.
- VII. Firma la solicitud.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- I. Número del Programa IMMEX de la empresa que traslada.
- II. **Número de pedimento o de los pedimentos con los que se introdujo la mercancía.**
- III. Denominación o razón social de la empresa que realizará la reparación, mantenimiento, análisis, pruebas, calibración o procesos de diseño.
- IV. Domicilio de la planta o bodega donde se realizará la reparación, mantenimiento, análisis, pruebas, calibración o procesos de diseño.
- V. Descripción, clasificación arancelaria y cantidad conforme a la TIGIE de mercancía que será objeto de reparación, mantenimiento, análisis, pruebas, calibración o procesos de diseño.
- VI. En su caso, señale el motivo por el cual la mercancía deba permanecer más de seis meses en las instalaciones donde se realiza el servicio.

¿Con qué condiciones debo cumplir?

- I. Contar con Programa IMMEX vigente.
- II. Contar con e.firma vigente.
- III. Estar inscrito y activo en el RFC.
- IV. El estatus del domicilio fiscal del contribuyente debe ser "Localizado".
- V. El estatus del buzón tributario deberá encontrarse como "Validado".
- VI. Estar al corriente en el cumplimiento del pago de las contribuciones, aprovechamientos y tus accesorios.

SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

¿Cómo puedo dar seguimiento al Trámite o Servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este Trámite o Servicio?
No aplica.	No.

Resolución del Trámite o Servicio

No aplica.

Plazo máximo para que el SAT resuelva el Trámite o Servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
No aplica.	No aplica	No aplica.

¿Qué documento obtengo al finalizar el Trámite o Servicio?	¿Cuál es la vigencia del Trámite o Servicio?
Acuse de recibo.	No aplica.

M1.10.**Reporte de exportaciones de operaciones de submanufactura o submaquila.**No. de Folio

Lugar de Expedición:		Fecha de expedición:	Día	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Mes	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Año	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	--	----------------------	-----	----------------------	----------------------	-----	----------------------	----------------------	-----	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

1. Datos de la empresa con Programa IMMEX que emite el reporte:

Denominación o Razón Social: _____

R.F.C.: _____

Número de Programa IMMEX: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ No. y/o letra ext.: _____ No. y/o letra int.: _____

Colonia: _____ C.P. _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Señalar con una "X" si la proporción corresponde al:

<input type="checkbox"/> Primer semestre	<input type="checkbox"/> Segundo semestre
--	---

2. Datos de la empresa que realiza la operación de submanufactura o submaquila:

Denominación o Razón Social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ No. y/o letra ext.: _____ No. y/o letra int.: _____

Colonia: _____ C.P. _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

3. Proporción de exportación de mercancías

Descripción de la mercancía transferida: Fracción arancelaria, en su caso, NICO:	Proporción:
Descripción del proceso:	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información contenida en este documento es verdadera y exacta. En caso de que los datos contenidos en la presente se modifiquen, me obligo a comunicar dicha situación. La falsedad o inexactitud de la información contenida en la presente, se sancionará de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

4. Datos del Representante Legal

Apellido paterno:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Apellido materno:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre(s):	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
RFC:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CURP:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
			Firma del representante Legal

Aviso de traslado de mercancías de empresas con Programa IMMEX, RFE u Operador Económico Autorizado a terceros sin programa IMMEX, para llevar a cabo procesos de reparación o mantenimiento, análisis y pruebas, calibración o diseño (Regla 4.3.6.)

Paso 1
Capturar solicitud

Paso 2
Requisitos necesarios

Paso 3
Anexar requisitos

Paso 4
Firmar solicitud

Solicitante

Aviso

Datos generales del solicitante

RFC: ?

Denominación o razón social:

Actividad económica preponderante:

Correo electrónico:

Domicilio fiscal del solicitante

País:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Código postal:

Estado:

Municipio o alcaldía:

Localidad:

Colonia:

Calle:

Número exterior:

Número interior:

Lada:

Teléfono:

Solicitante

Aviso

Datos de la empresa IMMEX que transfiere y presenta el aviso

Número de Programa IMMEX*:

Año de programa IMMEX*

Datos del aviso

Tipo de aviso*:

Inicial Prórroga

ID de transacción VUCEM del aviso inicial*:

Fecha programada del traslado*:

12/01/2024



Motivo de la prórroga*:

Datos del domicilio de la planta o bodega de origen de las mercancías

Nombre comercial:

Entidad federativa*:

Alcaldía o Municipio*:

Colonia*:

Calle*:

No. Exterior*:

Interior:

Código postal*:

Tipo de carga

Tipo de carga*:

Manual Carga masiva

Datos del aviso

RFC Nombre comercial Entidad federativa Alcaldía o Municipio Colonia



Eliminar

Modificar

Agregar

Continuar

Datos de quien recibe las mercancías para llevar a cabo procesos de reparación o mantenimiento, análisis y pruebas, calibración o diseño

RFC*:

Datos del domicilio de la planta o bodega de destino de las mercancías (donde se llevarán a cabo los procesos de reparación o mantenimiento, análisis y pruebas, calibración o diseño)

Nombre comercial:

Entidad federativa*:

Seleccione un valor ▼

Alcaldía o Municipio*:

Seleccione un valor ▼

Colonia*:

Seleccione un valor ▼

Calle*:

Número exterior*:

Número interior:

Código postal*:

Datos de la mercancía que se trasladará

<input type="checkbox"/>	Fracción arancelaria	NICO	Unidad de medida	Cantidad	Valor USD
				1	

< >

[Eliminar](#) [Modificar](#) [Agregar](#)

Datos de la mercancía que se trasladará

Fracción arancelaria*:

Seleccione un valor

NICO*:

Cantidad*:

Unidad de medida*:

Valor USD*:

Seleccione un valor

Descripción de la mercancía*:

Proceso que se llevará a cabo*:

Número de pedimento de exportación por parte de quien transfiere la mercancía.*:

Número de pedimento de importación temporal por parte de quien recibe la mercancía.*:

Cancelar

Modificar

version 1.2.0

Paso 1
Capturar solicitud

Paso 2
Requisitos necesarios

Paso 3
Anexar requisitos

Paso 4
Firmar solicitud

Requisitos opcionales

Instrucciones:

- De acuerdo al caso particular, algunos documentos podrían ser obligatorios
- En caso de que no requieras algún documento, selecciónalo y elimínalo
- Si necesitas anexar más de un documento del mismo tipo selecciónalo de la lista y presiona "Agregar nuevo"

Tipo de documento:

Selecciona un tipo de documento ▼

Selecciona un tipo de documento

Manifiesto

ID Oficial

Actas

Poderes

Otros.

Tipo de documento

- 1 Manifiesto
- 2 ID Oficial
- 3 Actas
- 4 Poderes
- 5 Otros.

Eliminar

Agregar nuevo

4. Operaciones Virtuales

Transferencias Virtuales

112 LA / 8 IMMEX / 4.3.21 RGCE



- **Mercancías importadas temporalmente****

- **Complementar los procesos de transformación, elaboración o reparación.**



- **Efectuar procesos de transformación, elaboración o reparación.**

- **Realizar el retorno de mercancías.**



Transferencias Virtuales

112 LA / 8 IMMEX / 4.3.21 RGCE



- **Mercancías importadas temporalmente****

- **Complementar los procesos de transformación, elaboración o reparación.**



- **Efectuar procesos de transformación, elaboración o reparación.**

- **Realizar el retorno de mercancías.**



¿En qué consisten las operaciones o virtuales y cuáles son los beneficios?

- Las **OPERACIONES o TRANSFERENCIAS VIRTUALES** son una ficción jurídica en materia aduanera que reconoce la salida y entrada de mercancías del y al territorio nacional bajo un determinado régimen aduanero, aun cuando el traslado físico se haya realizado en el mismo territorio.

- Las **OPERACIONES VIRTUALES** brindan las facilidades siguientes:
 - a) Permiten ahorros en costos logísticos (transporte y maniobras) y reducen los tiempos del despacho.
 - b) Disminuye los honorarios de agente aduanal, debido a que el movimiento de mercancías se realiza físicamente en territorio nacional,
 - c) Otorgan el beneficio del 0% del IVA al tratarlas de exportaciones.

Restricciones a la Enajenación o Cesión de Mercancías Importadas Temporalmente

- La PROPIEDAD o el USO de las mercancías destinadas al régimen de importación temporal no podrá ser objeto de transferencia o enajenación.* 105 LA
- Se establece EXCEPCIONES para las empresas IMMEX o con programas de exportación autorizados por la SE. 112 LA y 8 IMMEX
- Las TRANSFERENCIAS o ENAJENACIONES que efectúen empresas de la industria de autopartes con Programa IMMEX a la IAT o MVA, podrán realizarse conforme a las RGCE. 8 IMMEX
- Las mercancías importadas temporalmente solo podrán mantenerse en los domicilios registrados en el programa IMMEX. 24, fracción VI IMMEX

- **EXPORTADOR** es responsable de la transferencia de mercancías, sino se cumple el procedimiento, en consecuencia, se tendrá por no retornadas siendo responsable del pago. 53, X LA y 4.3.21 RGCE
- **IMPORTADOR** es responsable, cuando presenta un escrito en el que asuma la responsabilidad solidaria por el pago del IGI de las mercancías de procedencia extranjera. 112 LA & 1.6.13 RGCE
- **Restricciones para transferir mercancías importadas temporalmente en su MISMO ESTADO, excepto entre empresas con IMMEX de Servicios.** 166 II RLA

Elaboración de los Pedimentos Virtuales

4.3.21 RGCE

- **PRIMERO**, se deberá elaborar, transmitir y pagar un **PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN TEMPORAL** a nombre de quien recibe las mercancías.
- **SEGUNDO**, se deberá elaborar, transmitir y pagar un **PEDIMENTO DE EXPORTACIÓN** a nombre de la persona que realice la transferencia a más tardar el día siguiente.
- **Los pedimentos VI VALIDADOS Y PAGADOS, se entiende activado el mecanismo de selección automatizado, y no requiere presentación documentas en las aduanas.**
- Las empresas podrán tramitar **PEDIMENTOS por OPERACIÓN**, o bien, **CONSOLIDADOS SEMANALES O MENSUALES** que amparen las mercancías transferidas a una sola empresa y recibidas de un solo proveedor.

Operaciones Virtuales Consolidadas

4.3.21 RGCE

Inicio de semana o mes
Apertura de PC



Fin de Semana o Mes
Cierre de PC
Semana /
10 DH / 20DH

Documento equivalente o CFDI Ingreso + CFDI de Traslado

CFDI de Traslado

Sirve para acreditar la tenencia o posesión legal de las mercancías objeto del transporte durante su trayecto.

**** Únicamente envíos de la RF o FF al Interior.**

- **NO es necesario "Acuse de Valor".**
- **Pedimento asentar el CFDI o Documento Equivalente. A22 RGCE.**
- Opcional declarar registro 505 / Manual VOCE

TIPOS DE TRANSFERENCIAS

V1



V6

V2



V7

V3



V8

V4



V9

V5



VD



MEDIOS DE CONTROL:

- Registrar las operaciones de transferencia en los SCI.
- Contar con el CFDI o documento equivalente.
- Comprobante del traslado físico de las mercancías.
- Demás documentación que acredite la materialidad de las operaciones entradas/salidas.

4.3.21, II RGCE.



?

La entrega de las mercancías se efectúa en territorio nacional



?

CFDI Traslado, únicamente envíos de la RF o FF al Interior.

BIENES IMPORTADOS TEMPORALMENTE

PARTE A	PARTE B	Tipo CFDI / DE	Regla
RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	DE	5.2.4 (I)
IMMEX	RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	CFDI	5.2.4 (II)
IMMEX	IMMEX	CFDI / DE	5.2.5 (I)

BIENES NACIONALES O NACIONALIZADOS

PARTE A	PARTE B	Tipo CFDI / DE	Regla
PROVEEDORES NACIONALES	RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	CFDI	5.2.5 (II)

ESCENARIO #1



RESIDENTE EN EL
EXTRANJERO "A"

DOCUMENTO
EQUIVALENTE



5.2.4, I RGCE



RESIDENTE EN EL
EXTRANJERO "B"



EMPRESA
IMMEX #1



IVA EXENTO
9, IX LIVA



2# EMPRESAS IMMEX,
IAT O MVA O PARA SU
INTRODUCCIÓN A DFI

ESCENARIO #2



CFDI DE INGRESO

5.2.4, II RGCE



RESIDENTE EN EL
EXTRANJERO "B"



EMPRESA IMMEX #1



0% IVA 29, I LIVA



#2 EMPRESAS IMMEX, IAT
O MVA PARA SU
INTRODUCCIÓN A DFI

ESCENARIO #3

En el proceso de compra/venta o entrega no intervienen los residentes en el extranjero.



5.2.5, I RGCE



EMPRESA
IMMEX #1



0% IVA 29, I LIVA



CFDI de Ingreso
Ó Documento Equivalente



#2 EMPRESAS IMMEX
o RFE

ESCENARIO #4



CFDI DE INGRESO

5.2.5, II RGCE



RESIDENTE EN EL
EXTRANJERO "B"



PROVEEDOR
NACIONAL



0% IVA 29, I LIVA



#2 EMPRESAS IMMEX,
IAT O MVA PARA SU
INTRODUCCIÓN A DFI

ESCENARIO #5

En el proceso de compra/venta o entrega no intervienen los residentes en el extranjero.



5.2.5, III RGCE



Recinto Fiscalizado
Estratégico



0% IVA 29, I LIVA



CFDI de Ingreso
Ó Documento Equivalente



#2 EMPRESAS IMMEX,
IAT O MVA PARA SU
INTRODUCCIÓN A DFI



MARCANDO EL PASO EN EL
COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL
Y ADUANAS



Síguenos en Redes Sociales:

www.tlcasociados.com.mx



tlc@tlcasociados.com.mx